



Resolución Directoral Regional

Nº 2404 -2021-DRELM

Lima, 17 Dic. 2021

VISTOS: El expediente N° 0036500-2021-DRELM, el Informe N° 078-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, el Informe N° 1380-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU y modificatorias¹, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica ubicados en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

¹ Modificada por la Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 273-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N° 458-2021-MINEDU. Código : 171221352
Clave : FB11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 02033-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE, de fecha 03 de diciembre de 2021, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo estas la I.E.I. N° 42 “Elizabeth Espejo De Marroquin” y la I.E. N° 7034 “Enrique Nerini Collazos”, de acuerdo a los documentos remitidos por las directoras de las citadas instituciones educativas;

Que, a través del Informe N° 078-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo al retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que habrían generado buenas prácticas de gestión, siendo así, corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la I.E.I N° 42 “Elizabeth Espejo De Marroquin” y la I.E. N° 7034 “Enrique Nerini Collazos”, de la jurisdicción de la UGEL N° 07, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 1380-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la I.E.I N° 42 “Elizabeth Espejo De Marroquin” y la I.E. N° 7034 “Enrique Nerini Collazos”, de la jurisdicción de la UGEL N° 07, por haber retornado con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”; en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la I.E.I. N° 42 “Elizabeth Espejo De Marroquin” y la I.E. N° 7034 “Enrique Nerini Collazos”, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de las referidas instituciones educativas; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

IE Elizabeth Espejo de Marroquin		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Escobar Vásquez, Mercedes Guadalupe	Directora
02	Tolentino Churampi, Cristina	Sub directora
03	Rubio Rodríguez, Mariela Mercedes	Docente de aula
04	Campos Huapaya, Magda Lilia	Docente de aula
05	Ruiz Escobedo, Carol Pamela	Docente de aula

Código : 171221352
Clave : FB11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



06	Espinales Iglesias, Nataly Mireyra	Docente de aula
07	Peña Paz, Gisella Margarita	Docente de aula
08	Castro Romero, Flor Angélica	Docente de aula
09	Matos Pino, Rocío Margoth	Psicóloga
10	Angulo espejo, Doris	Auxiliar de Educación
11	Lázaro Alfaro, Jannett Melchora	Auxiliar de Educación
12	Luque Rodríguez, Maruja	Auxiliar de Educación
13	Arista Lezama, Giovanna Isabel	Personal Administrativo
14	Guerrero Nuñez, Luz Andrea	Personal Administrativo
15	Mori Cruz, Clesi	Personal Administrativo
16	Quispe Picho, Paulina	Personal Administrativo
17	Tovar Pineda, Sonia Sandra	Personal Administrativo

IE Enrique Nerini Collazos		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Soriano Riqueros, Vilma Adriana	Directora
02	Guzmán León, Fortunato	Docente
03	Francia Alarcón, Luis Antonio	Docente
04	Ulloa Córdova, Dennis Ronald	Docente
05	Arango Andía, José Manuel	Docente
06	Moreno Ramírez, Gabriel Jesús	Personal de apoyo
07	García de Arias, Elizabeth Núñez	Personal de apoyo

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y a la I.E.I. N° 42 “Elizabeth Espejo De Marroquin” y a la I.E. N° 7034 “Enrique Nerini Collazos”, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ

Código : 171221352
Clave : FB11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

